



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA DE MORROYACU (ex-titular)
Título Habilitante:	22-SAM/PER-FMC-2017-008
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	SAN MARTIN / MOYOBAMBA / MOYOBAMBA
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	Resolución Directoral Ejecutiva N°530-2017/GRSM/ARA/DEACRN
Inicio de vigencia del Plan:	30/11/2017
Zafra:	2017-2018
Volumen del Plan(m3):	205.42
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 16/06/2019, Término: 18/06/2019	
Nro Res. Inicio PAU:	135-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Ampliación PAU:	00194-2020-OSINFOR/08.2
Nro Res. Término PAU:	00405-2020-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.889U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Calophyllum brasiliense</i> <i>Lagarto caspi</i>		59.3	59.298
2	<i>Aniba panurensis</i> <i>Moena</i>		41.985	41.984



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

3	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo			8.628	8.414
---	---	--	--	-------	-------

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Hieronyma alchorneoides</i> Piñaquiro		84.773	84.741	65.877	77,7%	77,7%
2	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		10.735	10.726	3.938	36,7%	36,7%

Fuente: Resolución N° 00405-2020-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 10/08/2019

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 02:00:44

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

